

Toda la información sobre la solicitud se encuentra detallada en el documento “Registro Español de Farmacólogos Certificados” disponible en la pagina web de SOCESFAR/Farmacologo EU

Impreso de solicitud de evaluación¹

A. Datos personales

A.1. Nombre y Apellidos:

A.2. DNI o Pasaporte²:

A.3. Titulación principal de acceso³:

A.4. Miembro de sociedades²:

SEF: (si/no)

Miembro de otra Sociedad perteneciente a EPHAR/EACPT
(indicar cuál):

Fecha y Firma

B. Curriculum Vitae⁴

El CV debe contener como mínimo la información que recoge el CVN (disponible en: <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>). Puede presentarse como CVN o con el formato CVN.

C. Documentación⁵ y Esquema de evaluación.

En el anexo I se detallan los requisitos y baremos para la evaluación de las solicitudes

D. Cuotas de obtención y renovación de pertenencia al Registro Español de Farmacólogos certificados (REFarC) .

- Cada miembro deberá abonar una tasa de 300,00€¹ para acceder al certificado durante cinco años.
- La tarifa de cinco años se reducirá en un 40% a los candidatos que tengan menos de 35 años el 30 de noviembre del año en que se presente la solicitud.
- La tasa, que cubre los cinco años de vigencia de la certificación, se abonará de forma global. En caso de renovación, la tarifa se reducirá en un 30% (40% para los candidatos de renovación menores de 35 años).
- Cada candidato deberá abonar una tasa no reembolsable de 30,00€² por examinar la solicitud de admisión a REFarC o por examinar la solicitud de renovación.

¹ 300 € +21% IVA. Se enviarà una factura al solicitante.

² 30 € +21% IVA. Se enviarà una factura al solicitante

Anexo I

Parte 1. Requisitos sobre conocimientos teóricos y prácticos. ESTAS TABLAS SE DEBEN ADJUNTAR A LA SOLICITUD

	Marcar si se dispone de formación teórica específica documentada
Principios básicos de farmacología básica y clínica (farmacodinamia y farmacocinética)	
Bases celulares, bioquímicas y moleculares de la actividad de los fármacos (relativas a sus acciones terapéuticas y a su toxicidad)	
Interacciones de fármacos	
Diseño experimental, biometría y bioestadística	
Principios de farmacología de los órganos	
Proceso de I+D	
Aspectos éticos de la investigación preclínica (incluyendo los principios 3R) y clínica	
Aspectos específicos que afectan a la farmacología, como género, raza y edad.	
Farmacogenética y farmacogenómica	
Procedimientos y reglamentación en la autorización de fármacos y acceso al mercado	
Farmacovigilancia	
<u>Farmacoepidemiología</u>	
<u>Farmacoeconomía</u>	



	Marcar si se dispone de conocimientos prácticos generales documentados	Marcar si se dispone de amplia experiencia práctica directa documentada
Diseño de experimentos preclínicos, métodos biométricos y estadísticos, obtención y tratamiento de datos y realización de estudios in vitro y ex vivo		
Diseño de experimentos preclínicos, métodos biométricos y estadísticos, obtención y tratamiento de datos y realización de estudios in vivo		
Técnicas moleculares y bioquímicas y diagnóstico		
Diseño y gestión de ensayos clínicos		
Métodos biométricos y estadísticos utilizados en investigación clínica		
Farmacogenética y farmacogenómica, epigenética y otras <u>-ómicas</u>		
Determinación de parámetros farmacocinéticos y estudios de metabolismo (concentraciones de fármaco en fluidos biológicos y tejidos, así como en la monitorización de fármacos en terapéutica)		
<u>Farmacoepidemiología</u> , uso de fármacos y/o optimización e individualización de tratamientos (a través de experiencia en farmacodinámica, farmacocinética, farmacogenética, monitorización de fármacos en terapéutica, etc.)		
Enseñanza de la farmacología		
<u>Farmacoeconomía</u> y asuntos regulatorios.		

Parte 2. Formación académica en Farmacología Puntuación máxima parte 2: 30 puntos

2.1.

Titulación (será obligatorio obtener un mínimo de 20 puntos):
2.1.1. Licenciaturas de 5 o 6 años/Grados de 300 o más créditos (Medicina y Cirugía, Odontología, Farmacia y veterinaria) máximo 20 puntos
2.1.2. Otras Licenciaturas/Grados de 240 créditos relacionados con la Farmacología (Enfermería, Química, Biología, Biotecnología, Biomedicina. Máximo 10 puntos
2.1.3. Másteres relacionados con la Farmacología. Máximo 10 puntos
2.1.4. Título de especialista (Real decreto 639/2014) relacionado con la Farmacología. Máximo 10 puntos
2.1.5. Doctorado (Programa de doctorado relacionado con la Farmacología) Máximo 10

2.2.

Cursos de formación continuada (actualización /perfeccionamiento/innovación/ etc.) relacionados con la farmacología (dependiendo del número de créditos) Máximo 5 puntos
Total 1.2

Parte 3. Actividad profesional en el campo de la Farmacología Puntuación máxima parte 2: 40 puntos

3.1.

Titulación (será obligatorio obtener un mínimo de 20 puntos):
3.1.1. Categoría profesional actual y categorías anteriores (Maximo.25 puntos)
3.1.2. Experiencia profesional desarrollada (mínimo 10 puntos equivalente a un mínimo de experiencia profesional de 5 años, de los cuales como máximo 4 podrán corresponder a un programa de doctorado) Máximo 25 puntos

Parte 4. Reconocimientos profesionales en el campo de la farmacología Puntuación máxima parte 4: 30 puntos

4.1. Contribuciones a la actividad farmacológica. Maximo 20 puntos
4.1.1. Actividades de colaboración a nivel nacional e internacional (grupos de investigación, proyectos de investigación, acciones concertadas...)
4.1.2. Pertenencia a Comités científicos y Sociedades científicas nacionales e internacionales
4.1.3. Pertenencia a Comisiones técnico-científicas en el campo de la Farmacología
4.1.4. Reconocimiento de la actividad docente, investigadora y profesional
4.2. Cursos y seminarios impartidos relacionados con la farmacología (cursos de formación, seminarios, ponencias en congresos) Máximo 5 puntos
4.3. Actividad editorial (Publicaciones) Máximo 14 puntos
4.3.1. Artículos en revistas/informes-evaluaciones de experto (mínimo 3 equivalentes a 6 puntos)
4.3.2. Comunicaciones a congresos
4.3.3. Libros
4.3.4. Otra actividad editorial
4.4. Premios Científicos y Títulos Honoríficos (max 1 punto)

Parte	Puntos	Máximo
Parte 2. Formación académica en Farmacología (mínimo 20)		30
Parte 3. Actividad profesional en el campo de la Farmacología (mínimo 10)		40
Parte 4. Reconocimientos profesionales en el campo de la farmacología (mínimo 6)		30
		100

Para obtener la certificación es necesario superar la Parte 1 de acuerdo a los criterios descritos en el Artículo 2.2. y obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de las puntuaciones de las Partes 2, 3 y 4, según el documento “Registro Español de Farmacólogos Certificados”.

¹ Remitir la documentación a través del portal de la SEF www.socesfar.com en formato pdf

² Obligatorio incluir copia en el documento pdf de la solicitud

³ Obligatorio incluir copia título aportado en el pdf de la solicitud

⁴ Firmado y acompañado de declaración jurada del solicitante certificando la veracidad del contenido.

⁵ Toda la documentación a evaluar deberá estar debidamente justificada y firmada por el personal autorizado o en su defecto poder ser comprobada por la comisión por ser pública. En todos los casos debe ser tal que permita reconocer de forma inequívoca el mérito y poder asignarle la puntuación que le corresponda. La documentación se presentará en formato electrónico y deberá ser enviada a través del portal de la SEF www.socesfar.com. Una vez finalizado el proceso de evaluación la comisión podrá solicitar los documentos originales o una copia compulsada.